

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se autoriza la creación de un Banco industrial y de negocios, domiciliado en Madrid, con la denominación de «Banco Intercontinental Español, S. A.»

Excmos. Sres.: Visto el escrito formulado por el Banco de Santander, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 53/1962 y Orden ministerial de 21 de mayo de 1963, en el que solicita autorización ministerial para crear un Banco industrial y de negocios que se denominará «Banco Intercontinental Español, S. A.», con domicilio en Madrid, y con un capital de 500 millones de pesetas, representado por 500.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, que serían íntegramente suscritas en el acto de constitución, mediante aportaciones en metálico, desembolsando en dicho acto un 25 por 100 y el resto en el tiempo y forma que determine el Consejo de Administración, representando la participación extranjera el 50 por 100 del total del capital social;

Considerando que el proyecto de Estatutos por que ha de regirse la nueva Entidad se ajusta a cuanto previenen las disposiciones legales vigentes y, en especial, al Decreto-ley y Orden citados; que el programa de actividades a realizar responde al espíritu que informa la creación de estas Entidades, y que las personas designadas para desempeñar la Alta Dirección son idóneas para su cometido,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Superior Bancario, a propuesta del Banco de España y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo primero del Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, ha tenido a bien disponer:

Queda autorizada la creación de un Banco industrial y de negocios, domiciliado en Madrid, con la denominación de «Banco Intercontinental Español, S. A.», en las condiciones y con los requisitos que se expresan en su petición.

La Entidad cuya creación se autoriza por esta resolución no podrá dar comienzo a sus operaciones, según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, en tanto no sea inscrita en el Registro Oficial de Bancos y Banqueros dependiente del Banco de España, que procederá de oficio a dicha inscripción tan pronto se demuestre, mediante copia autorizada de la escritura fundacional, que la nueva Entidad cumple todos los requisitos que previenen las citadas disposiciones oficiales.

Queda facultado el Banco de España para comprobar en cualquier momento la ejecución de lo dispuesto, y la Sociedad obligada a enviar al mismo copia autorizada de la escritura de constitución y un ejemplar duplicado de sus Estatutos, debidamente legalizados.

El Banco que se autoriza deberá dar comienzo a sus operaciones en el plazo de un año, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de VV. EE. para su información y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1965.

NAVARRO

Excmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Gobernador del Banco de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede autorización para operar reaseguros en España a la Compañía mejicana «Seguros La Comercial, S. A.»

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General ha autorizado a «Seguros La Comercial» de Méjico, para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los Ramos en que opera en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Director general, Marcelo Catalá.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número nueve concedida al Banco Pastor de La Coruña para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en las oficinas que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Pastor de La Coruña, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9 concedida con fecha 2 de octubre de 1964 se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Boiro, sucursal. General Franco, s/n.—Número de identificación: 25-4-17.

Arzáa, sucursal. Pastoriza, número 8.—Número de identificación: 25-4-18.

Garnota, sucursal. Campo de la Feria.—Número de identificación: 25-4-19.

Mugardos, sucursal. Comandante Lobo, número 27.—Número de identificación: 25-4-20.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Foz, sucursal. Carretera de Ribadeo-Vivero, s/n.—Número de identificación: 30-1-11.

Demarcación de Hacienda de Orense

Castro Caldelas, sucursal. General Varela, número 6.—Número de identificación: 34-1-08.

Ginzo de Limia, sucursal. General Franco.—Número de identificación: 34-1-09.

Viana del Bollo, sucursal. General Franco, s/n.—Número de identificación: 34-1-10.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

El Grove, sucursal. García Besada, s/n.—Número de identificación: 36-3-09.

Moaña, sucursal. Barrio de la Playa.—Número de identificación: 36-3-10.

Silleda, sucursal. Carretera Santiago-Orense, s/n.—Número de identificación: 36-3-11.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Director general, Juan José Espinosa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Nuevo canal de riego y abastecimiento, tramo B. Plan coordinado del Guadalhorce (Málaga)» a «Obras y Construcciones Industriales, S. A.» (OCISA).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del nuevo canal de riego y abastecimiento —Tramo B—, Plan coordinado del Guadalhorce (Málaga), a «Obras y Construcciones Industriales, S. A.» (OCISA), en la cantidad de 685.076.463,45 pesetas, que representa el coeficiente 0,855 respecto al presupuesto de contrata de 801.259.021,58 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.